

Boletín Número 030
Toluca, México, a 15 de febrero de 2017.

DEFINE IEEM SU PRESUPUESTO Y ACATA SENTENCIAS DEL TEPJF

- ***Ejercerá su presupuesto de acuerdo a políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia y transparencia.***

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevó a cabo dos sesiones, en las que se aprobó el Presupuesto de Egresos y el Financiamiento Público para los Partidos Políticos, además de acatar dos sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al desahogar el Orden del Día de la 2ª Sesión Ordinaria, fue aprobado el Financiamiento Público para Actividades Permanentes y Específicas de los Partidos Políticos correspondientes al año 2017, así como para la Obtención del Voto de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, cuyo monto, una vez aplicada la fórmula establecida por la normatividad electoral, da un total de 826 millones 368 mil 196 pesos.

La distribución de los recursos será de la siguiente forma: Partido Acción Nacional, 131 millones 620 mil 408 pesos con 88 centavos; Partido Revolucionario Institucional, 225 millones 471 mil 152 pesos con 48 centavos; Partido de la Revolución Democrática, 114 millones 775 mil 389 pesos con 35 centavos; Partido del Trabajo, 47 millones 428 mil 702 pesos con 31 centavos; Partido Verde Ecologista de México, 47 millones 177 mil 44 pesos con 89 centavos; Movimiento Ciudadano, 53 millones 778 mil 15 pesos con 72 centavos; Nueva Alianza, 48 millones 373 mil 781 pesos con 11 centavos; MORENA, 89 millones 239 mil 228 pesos con 84 centavos; Partido Encuentro Social, 55 millones 360 mil 307 pesos con 58 centavos; Virtud Ciudadana, 11 millones 337 mil 724 pesos con 14 centavos; y para candidatos independientes, 1 millón 806 mil 441 pesos con 21 centavos.

La asignación de los recursos se efectuará de acuerdo a los siguientes rubros: 542 millones 474 mil 839 pesos con un centavo para actividades ordinarias; por concepto de obtención del voto 267 millones 619 mil 112 pesos con 33 centavos; para actividades específicas 16 millones 274 mil 245 pesos con 17 centavos. Las ministraciones se efectuarán conforme al calendario definido en el acuerdo.

Fue aprobado también el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017, por un monto total de 2,228 millones 331 mil 905 pesos con 99 centavos, el cual incluye el presupuesto por la H. "LIX" Legislatura Local así como las economías generadas por este Instituto, el cual aplicará, como lo ha realizado, mediante políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia y transparencia.

Después de revisar los presupuestos y necesidades de cada una de las áreas del IEEM, se realizaron Adecuaciones al Programa Anual de Actividades para el año 2017, que orientará cada una de las actividades que la normatividad electoral le confiere realizar durante el Proceso Electoral de Gobernador. Cabe señalar que derivado de las reformas electorales, entre las nuevas atribuciones están: el voto de los mexiquenses que radiquen en el extranjero y los conteos rápidos, entre otras.

Asimismo, se aprobó el "Informe previo de liquidación" y sus anexos, del otrora Partido Político Futuro Democrático, como partido político local, con adecuaciones propuestas por la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández. Al respecto, María Guadalupe González Jordan, Presidenta de la Comisión Temporal de Fiscalización, para atender el procedimiento de liquidación de dicho partido, especificó que con la aprobación de este instrumento, el interventor publicará el aviso de liquidación y se abrirá un periodo de 10 días hábiles para aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que tengan créditos pendientes con este instituto político.

Al inicio de la Sesión, se tomó la protesta de ley a Edgar Terán Reza, como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del IEEM.

Posteriormente, en el marco de la 6ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General acató dos sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas en primer lugar, a los Recursos de Reconsideración identificados con las claves SUP-REC-25/2017 y SUP-REC-27/2017; y, por otro lado, relacionada con la sentencia recaída al Recurso de Reconsideración identificado con la clave SUP-REC-28/2017.

Respecto al primer acuerdo aprobado, los ciudadanos Carlos Navarrete Arauza, Santiago Valverde Arrieta y Ricardo García Hernández, fueron ratificados en sus cargos de Vocal Ejecutivo, de Organización Electoral y Capacitación, respectivamente, de la Junta Distrital Electoral 41, con cabecera en Nezahualcóyotl.

Mediante la aprobación del segundo acuerdo, se incorpora a Juana Isela Sánchez Escalante, como Vocal Ejecutiva, de la Junta Distrital Electoral 24, con cabecera en Nezahualcóyotl; y en consecuencia, Yésica Irán Flores Díaz, ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral, en tanto, Adrián Galeana Rodríguez, funge como Vocal de Capacitación. De esta forma, conforme lo establece la normatividad electoral, se mantienen debidamente integrados los órganos desconcentrados del IEEM.

Por otra parte, se emitió respuesta a la Consulta formulada por MORENA mediante oficio REPMORENA/014/2017, de fecha seis de febrero de dos mil diecisiete, relacionada con el plazo para la realización de las campañas electorales.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social